

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 07 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 535 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Ovidio Norambuena Maureira, con domicilio en Sector Rural de Villaseca.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para actividades de navidad 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : OVIDIO NORAMBUENA MAUREIRA
RUT : 9.280.170-5
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca.
LOCAL : Multicancha y Casino club deportivo Villaseca.

ACTIVIDAD	DIA
*Semana Villasecana"	Lunes 13 de Febrero al Domingo 19 de Enero de 2017, <u>según programa adjunto.</u>

MOTIVO : "reunir fondos para actividades de navidad.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don: Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente durante el desarrollo del baile de la semana Villasecana 2017, durante los días y horarios precedentemente señalados, en programa adjunto, en horario desde las 15:00 horas y hasta las 24:00 Hrs. PM. del día domingo 19 de Febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

RRP/GJBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /